



# RESOLUCION N° 13387

## VISTO:

El expediente N° 31.588-R-08 - CO-0062-00001360-7 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas las características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para el mejorado a base de piedra granular de calle Roque Sáenz Peña desde calle Entre Ríos hasta calle Uruguay, jurisdicción de la Vecinal San Lorenzo.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar la obra con maquinarias, insumos y personal que estime conveniente.

Art. 3: Los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos antes mencionados, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4: Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando